

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**N.º 160/2018****de 6 de julio de 2018****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2021/221]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión (UE) 2017/2076 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2017, que modifica la Decisión 2009/607/CE en lo relativo al período de validez de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los revestimientos rígidos ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 2k (Decisión 2009/607/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32017 D 2076**: Decisión (UE) 2017/2076 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2017 (DO L 295 de 14.11.2017, p. 74).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión (UE) 2017/2076 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 7 de julio de 2018, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de julio de 2018.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Oda Helen SLETNES

⁽¹⁾ DO L 295 de 14.11.2017, p. 74.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.